



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02808/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 92, 93 y 97, letra g), de la Ley N°18.883; en el artículo 1° de la Ley N°19.180; en el artículo 10, letra f), de la Ley N°19.280; y lo establecido en el Dictamen N°E108769 de 2021, de la Contraloría General de la República.
2. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°185/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, mediante el cual se nombra a doña Karolyn Flores Mamani en el cargo Profesional, RUT: [REDACTED] a contrata, grado 12° de la Escala Municipal de Remuneraciones, con vigencia desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2023; en el Decreto Registro N°1687/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, que proroga dicha contrata en el mismo cargo y grado, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; en el Decreto Registro N°1945/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, que proroga su contrata en el mismo cargo y grado, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; y en el Decreto Registro N°373/2026, mediante el cual se nombra a la funcionaria en calidad de titular en el cargo Profesional grado 11°, a contar del 01 de abril de 2026, cargo que actualmente desempeña.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°710/2025, mediante el cual se reconoció a la funcionaria un (1) bienio para efectos de la asignación de antigüedad, por el período servido hasta el 01 de febrero de 2025.
5. El Informe de Auditoría N°3/2025, de fecha 7 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual se detectaron inconsistencias en el reconocimiento y pago de la asignación de antigüedad de diversos funcionarios municipales; el Informe N°02/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; y el Informe de Control N°30/2026, mediante el cual, en su punto N°3, la Dirección de Control se pronuncia respecto de los antecedentes del caso de doña Karolyn Flores Mamani.
6. El Informe N°11/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, relativo a la regularización del reconocimiento y cómputo de la asignación de antigüedad de doña Karolyn Flores Mamani, y la memoria de cálculo y cronología definitiva contenidas en dicho informe. El objeto de dicho informe comprende la reconstrucción de la carrera funcionaria, el correcto cómputo de la asignación, sus efectos financieros y la procedencia de regularizar los registros institucionales correspondientes.
7. La Planilla de Regularización de Pago de Bienios de doña Karolyn Flores Mamani, elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas, que contiene la determinación de las diferencias remuneracionales derivadas del correcto cómputo de la asignación de antigüedad y constituye el respaldo financiero del presente acto administrativo.
8. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 4 de diciembre de 2024, y la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción de don Justo Zuleta Santander en el cargo de Alcalde, a contar del 6 de diciembre de 2024.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se otorga a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal, la

facultad de firmar, bajo la modalidad «Por Orden del Alcalde», los actos administrativos, solicitudes del personal y demás materias de funcionamiento interno que indica.

12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
13. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra en calidad de titular en el cargo de Director de Control a don Diego Armella Colque.
14. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
15. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que deja constancia de que la subrogancia del Director de Control se efectuará por el solo ministerio de la ley, y que fija, en acuerdo con el Concejo Municipal, el orden de procedencia de dicha subrogancia en ausencia del titular y del profesional respectivo.
16. Lo establecido en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
17. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 14, 15 y 62, y en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 6° y en el párrafo 4° de sus artículos 76 a 81, en materia de subrogancias que operan por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados en los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales.
18. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 97, letra g), de la Ley N°18.883 establece el derecho del personal de planta y a contrata a percibir una asignación de antigüedad por cada dos años de servicios efectivos prestados en un mismo grado, equivalente al dos por ciento del sueldo base del respectivo grado por cada bienio, regulando asimismo los efectos que producen los ascensos y nombramientos en un grado superior sobre dicha asignación, mediante el mecanismo de absorción total o parcial previsto en la propia disposición legal.
2. Que, el Informe de Auditoría N°3/2025, emitido por la Dirección de Control, detectó inconsistencias en el reconocimiento y pago de la asignación de antigüedad de diversos funcionarios municipales, entre ellos doña Karolyn Flores Mamani, motivo por el cual se dispuso la revisión integral de su carrera funcionaria, del reconocimiento de su bienio y de las diferencias remuneracionales asociadas a dicho beneficio, encomendándose dicho análisis a la Dirección de Administración y Finanzas, con la posterior revisión de la Dirección de Control.
3. Que, el Informe N°11/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas reconstruyó íntegramente la carrera funcionaria y el cómputo de la asignación de antigüedad de doña Karolyn Flores Mamani, sobre la base de los antecedentes administrativos, financieros y jurídicos incorporados al expediente.
4. Que, conforme a la reconstrucción efectuada, doña Karolyn Flores Mamani ingresó a la Municipalidad de San Pedro de Atacama el 01 de febrero de 2023, en calidad de contrata, en el cargo Profesional grado 12° de la Escala Municipal de Remuneraciones (Decreto Registro N°185/2023), siendo dicha calidad contractual prorrogada sucesivamente y sin solución de continuidad en el mismo cargo y grado, mediante los Decretos Registro N°1687/2023 y N°1945/2024.
5. Que, la funcionaria devengó un bienio de asignación de antigüedad con fecha 01 de febrero de 2025, reconocido mediante Decreto Exento N°710/2025, regularizándose su pago (incluido el correspondiente a los meses de marzo y abril de 2025) mediante un pago retroactivo de \$18.704 materializado en la planilla de remuneraciones de abril de 2025, sin que subsista diferencia pendiente por dicho concepto.
6. Que, con fecha 01 de abril de 2026, mediante Decreto Registro N°373/2026, la funcionaria fue nombrada en calidad de titular en el cargo Profesional grado 11° de la Escala Municipal de Remuneraciones, produciéndose la absorción total de la asignación de antigüedad que registraba a dicha fecha, de conformidad con las reglas establecidas en el inciso cuarto del artículo 97, letra g), de la Ley N°18.883, atendido que el sueldo base del grado 11° (\$518.387) resultó superior a la renta protegida determinada conforme al respectivo cálculo de protección de renta (\$499.189, equivalente al sueldo base del grado 12° incrementado en el bienio reconocido y en un bienio adicional de protección).

7. Que, no obstante la absorción total producida, de la revisión de la Planilla de Regularización de Pago de Bienes se constató que la asignación de antigüedad continuó pagándose a la funcionaria entre abril y julio de 2026, por un monto de \$10.368 mensuales, totalizando \$41.472 pagados sin que exista bienio alguno que ampare dicho pago con posterioridad al 01 de abril de 2026.
8. Que, el Informe de Control N°30/2026, en su punto N°3, coincidió con la Dirección de Administración y Finanzas en que corresponde absorción total de la asignación de antigüedad con ocasión del nombramiento titular de la funcionaria al grado 11°.
9. Que, conforme a la Planilla de Regularización de Pago de Bienes de doña Karolyn Flores Mamani, correspondiente al período comprendido entre febrero de 2023 y julio de 2026, se determinó que a la funcionaria le correspondía percibir por concepto de asignación de antigüedad la suma de \$122.552.-, registrándose pagos por un total de \$164.024.-, resultando una diferencia neta de \$41.472.- a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
10. Que, el pago en exceso detectado tuvo su origen en la falta de actualización oportuna de los registros de remuneraciones con posterioridad al nombramiento titular de la funcionaria al grado 11°, circunstancia atribuible a los procedimientos administrativos de la Municipalidad y no a un actuar de mala fe de doña Karolyn Flores Mamani, quien percibió las sumas correspondientes en la convicción de que dichas sumas correspondían a derechos válidamente reconocidos, debiendo, en consecuencia, considerarse los principios de buena fe y confianza legítima al determinar los efectos patrimoniales derivados de la presente regularización.
11. Que, atendido que la diferencia determinada resulta a favor de la Municipalidad, corresponde dejar constancia de dicho resultado financiero en el presente acto administrativo, sin que ello implique por sí solo establecer una obligación de reintegro a cargo de la funcionaria, debiendo la procedencia, exigibilidad y demás efectos patrimoniales asociados a dicha diferencia ser determinados conforme a la normativa vigente, previo análisis jurídico de los antecedentes que correspondan.
12. Que, en mérito de los antecedentes expuestos, de las conclusiones contenidas en el Informe N°11/2026, del Informe de Control N°30/2026 y de la Planilla de Regularización de Pago de Bienes, resulta procedente establecer la correcta cronología de la asignación de antigüedad de doña Karolyn Flores Mamani, dejar constancia de la absorción total operada a contar del 01 de abril de 2026 y adecuar los registros institucionales a la situación funcionaria determinada en dichos antecedentes.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE que doña Karolyn Flores Mamani, cédula de identidad N° [REDACTED] funcionaria titular del cargo Profesional grado 11° de la Escala Municipal de Remuneraciones, registró un bienio de asignación de antigüedad, devengado el 01 de febrero de 2025 y reconocido mediante Decreto Exento N°710/2025, el cual fue absorbido en su totalidad con ocasión de su nombramiento titular al grado 11°, a contar del 01 de abril de 2026, conforme al artículo 97 letra g) de la Ley N°18.883.

2.- ESTABLÉZCASE que la cronología de la asignación de antigüedad de doña Karolyn Flores Mamani corresponde a la siguiente:

Bienio / Hito	Vigencia	Observación
Ingreso a contrata (D.R. N°185/2023)	01-02-2023	Inicio del cómputo de la asignación de antigüedad, Profesional Grado 12°
1° bienio	01-02-2025	Reconocido mediante Decreto Exento N°710/2025; pago regularizado, incluido el retroactivo de marzo y abril de 2025 (\$18.704), materializado en abril de 2025
Nombramiento titular Grado 11° — Absorción total (D.R. N°373/2026)	01-04-2026	Sueldo base Grado 11° (\$518.387) superior a la renta a proteger (\$499.189); no subsiste derecho a la asignación de antigüedad a contar de esta fecha

3.- DÉJESE CONSTANCIA que, conforme a la Planilla de Regularización de Pago de Bienes de doña Karolyn Flores Mamani, elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas para el período comprendido entre febrero de 2023 y julio de 2026, se determinó que a la funcionaria le correspondía percibir por concepto de asignación de antigüedad la suma de \$122.552.- (ciento veintidós mil quinientos cincuenta y dos pesos), registrándose pagos por un total de \$164.024.- (ciento sesenta y cuatro mil veinticuatro pesos), resultando una diferencia neta de \$41.472.- (cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos) a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

4.- DISPÓNGASE la remisión de los antecedentes relativos a la diferencia determinada en el numeral precedente a la Dirección Jurídica, a fin de que se analice y determine la procedencia jurídica y exigibilidad de su eventual recuperación, considerando la normativa aplicable, las reglas de prescripción, los principios de buena fe y confianza legítima y demás antecedentes administrativos que resulten pertinentes, dejándose expresa constancia de que el presente acto administrativo no constituye, por sí solo, una orden de reintegro a cargo de la funcionaria.

5.- **INCORPÓRESE** copia del presente decreto en la carpeta funcionaria de doña Karolyn Flores Mamani y actualícense los registros del Sistema de Personal, del sistema de remuneraciones y demás registros institucionales que correspondan, conforme a la cronología establecida en el presente acto administrativo.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña Karolyn Flores Mamani, por Secretaría Municipal, dejándose constancia de dicha actuación en el expediente administrativo.

7.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Gestión de Personas y demás unidades que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

8.- **INCORPÓRESE** al expediente administrativo el Informe N°11/2026, el Informe de Control N°30/2026, la Planilla de Regularización de Pago de Bienios y demás antecedentes que sirven de fundamento al presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe n° 03-2025 de la Direccion de Control	Digital	Ver		
Informe n° 02-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas	Digital	Ver		
Informe n° 30-2026 de la Direccion de Control	Digital	Ver		
Decretos de nombramientos KFM	Digital	Ver		
Decretos de reconocimientos de bienios KFM	Digital	Ver		
Dictámen 108769 de 2021	Digital	Ver		
Informe N°11-2026 Regularización de bienios KFM	Digital	Ver		

JZS/DAC/JVL/LPP

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
LISET PLAZA PACHAO profesional sección de análisis financiero y estrategia
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
GABRIELA FLORES CRUZ encargada de transparencia (s) transparencia



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23245981&hash=fa87d>